



JUNTA EJECUTIVA

Lic. María José Verde
Presidente

Lic. Estela L. Reina
Vicepresidente

Lic. Andrea N. Tobarez
Tesorera

Lic. Lisandro L. D'Amario
Vocal de Actas y Prensa

Lic. Daniela M. Valsagna
Vocal de Obras Sociales

Lic. Nora Z. Gauna
Vocal de Asuntos
Administrativos

Fspta. Daniela Reginelli
Vocal de Acción Gremial

Lic. M. Julieta Rubio
Vocal de Asuntos
Profesionales Universitarios

Lic. Sofía Sitto
Vocal de Capacitación
Profesional

Lic. Javier A. García
Vocal de Acción Social

Lic. Patricia C. Rodriguez
Vocal Suplente 1º

Lic. Francisco D. Acosta
Vocal Suplente 2º

**COMISIÓN REVISORA
DE CUENTAS**

Lic. Ana L. Tomaselli
Titular

Lic. Silvina M. Lambertucci
Titular

Lic. Ana C. Suárez
Titular

Lic. Carla Velarde
Suplente

REGIONALES

Regional I - Villa María
Regional II - San Francisco
Regional III - Punilla
Regional IV - Capital
Regional V - Oeste
Regional VI - Río Cuarto
Regional VII - Unión y Marcos Juárez
Regional VIII - Río Tercero

RESOLUCION Nº017/2022

ACTA Nº807

FECHA: 17/09/2022

VISTO: el análisis de la revisión del valor de la matrícula profesional establecido en la Resolución N° 004/21.-

CONSIDERANDO: que se ha originado una significativa variación en nuestra economía a causa de los incrementos en los costos que rigen nuestra profesión, siendo esencial adaptar los valores a los fines de mantener los ingresos de la Institución, según lo establecido en nuestra Ley N° 7528 / N° 8429. Que la propuesta sugerida facilite cubrir las prestaciones del Fondo Solidario, especialmente el "Subsidio por Incapacidad Transitoria", la Coparticipación, el Fondo de Publicidad y Deportes, es que

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

- Readecuar los valores actuales, en referencia a la Matrícula Profesional, según lo establecido en los incisos **a), b) y d) del Artículo 11 de la Ley N° 7528/8429.-**
- Dictaminar que el valor de la "**Matrícula Profesional**" será de:
 - \$1100.-** la que comenzará a regir a partir del devengamiento del mes de **octubre de 2022.-**
 - \$1230.-** que comenzará a regir a partir del devengamiento del mes de **noviembre de 2022.-**
 - \$1500.-** a partir del devengamiento del mes de **diciembre de 2022.-**
- Determinar que serán distribuidos, según los criterios establecidos por la Junta de Gobierno, quedando de la siguiente manera:

	Masa Coparticipable	Fondo Solidario	Fondo Publicidad y Deporte	M.P	TOTAL
desde 10/22	154.47	173.03	19.16	753.33	1,100.00
desde 11/22	172.73	193.48	21.44	842.36	1,230.00
desde 12/22	210.64	235.95	26.12	1,027.30	1,500.00

- Fijar que el valor de la "**Inscripción de Matrícula Profesional, Alta y Rematriculación**", en toda la Provincia de Córdoba, será de:

Tel.(0351) 4733158
Fax: (0351) 4715988

colegio@colkyfcb.org
colegio@colkyfcb.com.ar

www.colkyfcb.org

Gral. J. B. Bustos 470 - B° Cofico - 5000 - Córdoba - Argentina





Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

JUNTA EJECUTIVA

Lic. María José Verde
Presidente

Lic. Estela L. Reina
Vicepresidente

Lic. Andrea N. Tobarez
Tesorera

Lic. Lisandro L. D'Amario
Vocal de Actas y Prensa

Lic. Daniela M. Valsagna
Vocal de Obras Sociales

Lic. Nora Z. Gauna
Vocal de Asuntos
Administrativos

Fspta. Daniela Reginelli
Vocal de Acción Gremial

Lic. M. Julieta Rubio
Vocal de Asuntos
Profesionales Universitarios

Lic. Sofía Sitto
Vocal de Capacitación
Profesional

Lic. Javier A. García
Vocal de Acción Social

Lic. Patricia C. Rodriguez
Vocal Suplente 1º

Lic. Francisco D. Acosta
Vocal Suplente 2º

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Ana L. Tomaselli
Titular

Lic. Silvina M. Lambertucci
Titular

Lic. Ana C. Suárez
Titular

Lic. Carla Velarde
Suplente

REGIONALES

Regional I - Villa María
Regional II - San Francisco
Regional III - Punilla
Regional IV - Capital
Regional V - Oeste
Regional VI - Río Cuarto
Regional VII - Unión y Marcos Juárez
Regional VIII - Río Tercero

	oct-22	nov-22	dic-22
Inscripción	15,084.25	16,866.21	20,569.89
Alta	2,506.45	2,802.54	3,417.96
Rematriculación	4,101.46	4,585.98	5,593.02

Inscripción	15,084.25	16,866.21	20,569.89
Alta	2,506.45	2,802.54	3,417.96
Rematriculación	4,101.46	4,585.98	5,593.02

- e) Estipular que se destinará del importe de inscripción una suma de \$2413,48 a partir de octubre, \$2698,59 a partir de noviembre y \$3291,18 a partir de diciembre de 2022; a los fines de "**gastos administrativos**" que quedará en poder de las Regionales que efectúen dicho trámite. -
- f) Comuníquese a todas las Regionales y por su intermedio a todos los matriculados, regístrese y archívese. -

Lic. Lisandro D'Amario
Vocalía de Actas y Prensa.
Col. Prof. De Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de la Prov. De Cba.



Lic. María José Verde
Presidencia
Col. Prof. De Kinesiólogos y
Fisioterapeutas de la Prov. De Cba

Tel.(0351) 4733158
Fax: (0351) 4715988

colegio@colkyfba.org
colegio@colkyfba.com.ar

www.colkyfba.org

Gral. J. B. Bustos 470 - Bº Cofico - 5000 - Córdoba - Argentina

